

Secretaría Ejecutiva
**Informe de actividades de encuestas de conformidad
con el Acuerdo INECG/220/2014**

Durango, Dgo., 23 de Diciembre de 2015

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO INE/CG/220/2014, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.

En atención a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en su artículo 95, fracción X, que a la letra dice: “*verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas y sondeos de opinión, sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en el Estado*”, se presenta este informe.

La nueva normatividad en materia de regulación de encuestas electorales establece que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas, con base en los lineamientos y criterios generales de carácter científico que emita el Instituto Nacional Electoral (INE) es por eso que se tiene un monitoreo constante de los principales medios de comunicación impresos de la entidad

En Durango la Democracia la hacemos todos

con el objetivo de informar con oportunidad y efectividad sobre la publicación de ejercicios en donde se involucre la medición de la opinión de la ciudadanía y/o sociedad de Durango.

Cabe señalar, que el pasado 22 de octubre de 2014, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG220/2014, en donde se *establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.* Además de los Lineamientos sobre las obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión y de los criterios generales de carácter científico que deban adoptar las personas físicas o morales que pretenda dar a conocer las preferencias electorales, tendencias de la votación o preferencias sobre consultas populares de los ciudadanos.

De este modo, la reforma constitucional y legal, así como el acuerdo INE/CG/220/2014, antes mencionado, norman las funciones que los Institutos Electorales Locales deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales.

Así pues, el artículo 251, párrafo 5, 6 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que:

5. Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En Durango la Democracia la hacemos todos

6. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

7. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

Es por ello que atendiendo a esta responsabilidad se le ha solicitado a la jefatura de Comunicación Social que establezca las medidas necesarias y parámetros para informar sobre la publicación de encuestas tomando en cuenta los parámetros y lineamientos que a nivel federal y local se han considerado.

Por otro lado, el pasado martes 8 de diciembre del año en curso, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, convocó a un curso taller sobre la regulación de encuestas electorales, en donde se instruyó al Licenciado Felipe Correa Muro, para que asistiera a tomar dicha capacitación. Derivado de este taller, se implementaron diversas acciones para el monitoreo de encuestas y sondeos de opinión.

Es importante resaltar que los lineamientos sobre las obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, establecidas en el numeral 14, que la Secretaría Ejecutiva del Organismos Público Local, presentará en sesión ordinaria mensual del Consejo General u órgano de dirección superior, un informe que dé cuenta del cumplimiento al acuerdo INE/CG/220/2014, por lo tanto se presenta la siguiente información:

ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

El pasado 6 de diciembre del año en curso, fue publicado en el Periódico El Siglo de Durango una encuesta ubicada en la página dos, de la Sección Durango. Dicha encuesta es la única que al momento se ha informado por parte de la Jefatura de Comunicación

En Durango la Democracia la hacemos todos



Social que se ha publicado con reactivos que se refieren directamente a la preferencia por alguna persona o partido político.

En el presente informe se informa que fue recibida la información en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el 11 de diciembre del año en curso, en donde se incluye un disco magnético con información al respecto de la encuesta realizada, un oficio firmado por el C. Javier Perea Quintero dejando de manifiesto el cumplimiento a los lineamientos para la realización de encuestas y también copias simples de las labores realizadas para el levantamiento de la medición.

En relación al monitoreo realizado se encontró que dicha publicación cumple de manera parcial con el lineamiento aprobado por el Instituto Nacional Electoral, por lo que se están realizando diversas medidas para la obtención de información y de esta manera dar cumplimiento cabal a lo establecido por la autoridad federal electoral. Derivado de lo anterior, el pasado 22 de diciembre se solicitó al Director Editorial del Siglo de Durango, que manifestar en atención a los lineamiento referido: a) *¿Quién patrocinó, solicitó, ordenó, y pago la publicación del 6 de diciembre, página dos de la sección Durango, en donde se menciona la realización de una encuesta?*, b) *¿Tiene conocimiento de la persona física o moral que realizó la encuesta, estudio o publicación que se menciona?*

En el caso de la encuesta en referencia, se trata de una medición original, es decir que no fue reproducida en otros medios de comunicación impresos, ni se encontró en otros medios alguna referencia a la medición a la que se cita, esto conforme a los datos que la jefatura de comunicación social informó.

Los principales resultados que arroja la encuesta son los siguientes:

Pregunta	Resultados	
Cuál de los siguientes militantes del PRI preferiría usted	Pacheco 4.1%	Adán 14.5%

En Durango la Democracia la hacemos todos



que fuera el candidato a Gobernador	Esteban 41.7% Lety 15.1%	García 1.9%
Si el día de hoy fuera la elección a Gobernador, y los candidatos fueran Esteban Villegas del PRI y Rosas Aispuro del PAN, usted votaría por	Esteban 51.2%	Aispuro 29.9%
Cuál de los siguientes militantes del PRI preferiría usted que fuera el candidato municipal	Contreras 6.7% Saracho 25.7% Meño 7.9%	Vela 9.5% Benitez 3.6% Otniel 11.5%
Si el día de hoy fuera la elección a presidente municipal y los candidatos fueran Jaime Fernández Saracho del PRI y Jorge Salum del Palacio del PAN, usted votaría por	Saracho 51.0%	Salum 24.1%

Finalmente, se informa que solamente fue localizada una encuesta en los medios impresos, hasta la presentación de este informe, la cual se anexa al presente.

Atentamente



SECRETARÍA EJECUTIVA

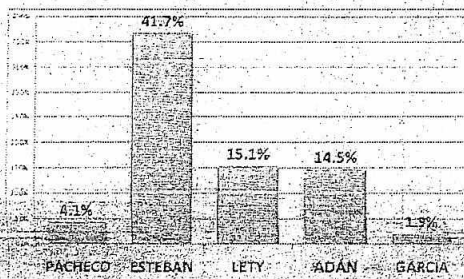
Lic. Zitzán Arreola del Río
 Secretaria Ejecutiva del IEPC

En Durango la Democracia la hacemos todos

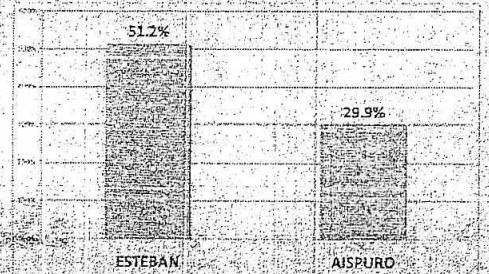
Resultados de encuesta sobre la preferencia de aspirantes del PRI.

La encuesta se realizó durante el período del 27 de noviembre al 3 de diciembre, con una muestra de 1,020 entrevistas realizadas en 159 secciones electorales de la ciudad de Durango, llevadas a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario de 4 preguntas.

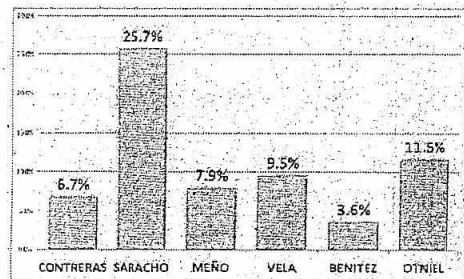
CUAL DE LOS SIGUIENTES MILITANTES DEL PRI PREFERIRÍA USTED QUE FUERA EL CANDIDATO A GOBERNADOR



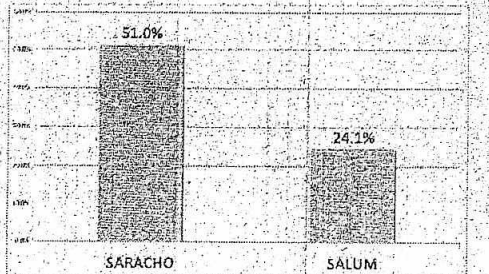
SI EL DÍA DE HOY FUERA LA ELECCIÓN A GOBERNADOR, Y LOS CANDIDATOS FUERAN ESTEBAN VILLEGAS DEL PRI Y ROSAS AISPURO DEL PAN, USTED VOTARÍA POR



CUAL DE LOS SIGUIENTES MILITANTES DEL PRI PREFERIRÍA USTED QUE FUERA EL CANDIDATO MUNICIPAL



SI EL DÍA DE HOY FUERA LA ELECCIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LOS CANDIDATOS FUERAN JAIME FERNANDEZ DEL PRI Y JORGE SALUM DEL PAN, USTED VOTARÍA POR



La encuesta se realizó por un grupo de profesionistas y estudiantes con el fin de conocer las preferencias de la sociedad duranguense respecto de los aspirantes del PRI, a fin de dar elementos participativos en la selección de sus candidatos. Los datos aquí presentados reflejan las percepciones y estados de ánimo de la población bajo estudio solamente al momento de la aplicación de las entrevistas. Con base a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se entregará dentro de los cinco días naturales siguientes a su publicación, copia del estudio en medio impreso y magnético así como la base de datos generada en medio magnético al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Durango.

Domingo 06 Dic 15

Así van.

Si este día fuera la elección de gobernador del estado,

¿POR QUIÉN DE LOS SIGUIENTES ASPIRANTES VOTARÍA?

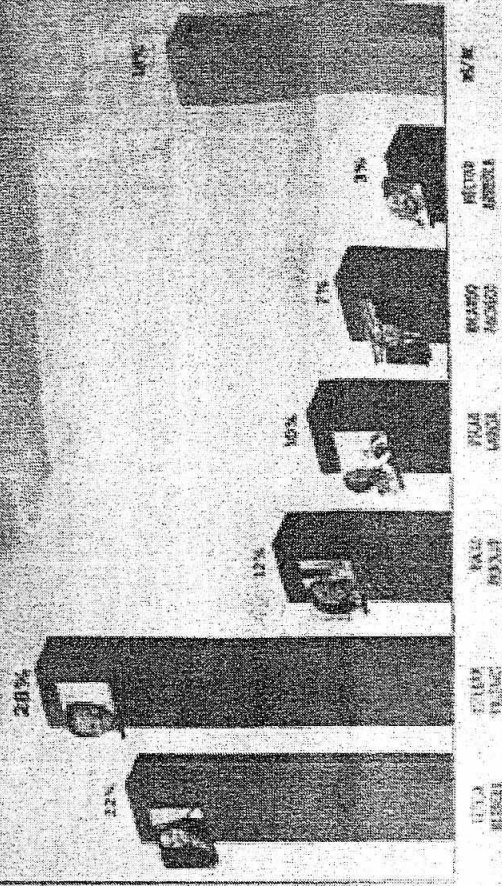
INTENCIÓN DE VOTO POR DISTRITO ELECTORAL FEDERAL

Lecturas

El presente documento es una encuesta a nivel nacional sobre la intención de voto por el proceso electoral para elegir al gobernador del estado del Distrito Federal.

De los 6 aspirantes medidos, el más conocido es Esteban Villalaz, seguido por Leticia Herrera. Después están Rodolfo Robollo y Oscar García. Los aspirantes que obtuvieron una intención de voto del 20% o más fueron Leticia Herrera, Esteban Villalaz, Oscar García, Rodolfo Robollo y Esteban Villalaz.

Se observó en el desempeño de los aspirantes diferencias notables que reflejan un gran apoyo en este momento en los estados de Jalisco, Veracruz y Guerrero. En el municipio de Durango, Leticia Herrera obtuvo el mayor apoyo, con un 25% de intención de voto. En el estado de Guanajuato, Esteban Villalaz obtuvo el mayor apoyo, con un 25% de intención de voto.



DISTRITO	Leticia Herrera	Esteban Villalaz	Rodolfo Robollo	Oscar García	Ricardo Pacheco	Hector Arellano	NS/NC
I	16%	38%	4%	7%	7%	3%	25%
II	46%	11%	27%	2%	4%	2%	8%
III	12%	21%	8%	28%	6%	3%	22%
IV	15%	42%	8%	4%	9%	4%	18%
Total	22%	28%	10%	10%	7%	5%	18%

Ficha metodológica

Los datos de esta encuesta para la investigación de datos se llevaron a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2015 en los estados de Durango, Veracruz y Guerrero. Los datos se obtuvieron a través de una encuesta telefónica en mano, realizada por expertos en metodología de la encuesta.

El margen de error estadístico es de 3.5 puntos porcentuales para un nivel de confianza del 95% en cada uno de los estados y de 4.5 puntos porcentuales para el total. El tamaño de muestra es de 25 por estado y de 25 por municipio de Durango. Leticia Herrera obtuvo el mayor apoyo, con un 25% de intención de voto.

El estudio fue realizado por el equipo de investigación de la metodología de la encuesta de la empresa de consultoría y comunicación Planon.

planon